

Redacción y
Administración
Angel, 8

JUSTICIA SOCIAL

Aparece
los sábados
Precio: 15 cts.

Organo de las Agrupaciones Socialistas Menorquinas y de la Federación Obrera de Menorca

Desde el Parlamento

La cuestión catalana

III

Decía Ortega y Gasset en su magnífica intervención parlamentaria que el problema catalán era un problema perpétuo, que existiría mientras España subsista y que no habría que pensar, por lo tanto, en resolverlo, sino en conllevarlo.

Efectivamente, la cuestión catalana plantea un problema de libertad, es decir un ideal infinito. Cuantas mayores perfecciones se logren a ese respecto mayores posibilidades de otras nuevas se vislumbrarán en la lejanía. Sería ingenuidad infantil poner un tope a las aspiraciones de libertad tanto individual como colectiva; dar por resueltas y por cumplidas, en un momento dado y de manera definitiva, las exigencias presentes y futuras de ese ideal. Al día siguiente de haberlas dado por resueltas el problema renacería en demanda de necesidades hasta entonces no sentidas. La Revolución Francesa al romper los lazos que aprisionaban a los siervos, al proclamar la libertad política del hombre creyó, sin duda alguna, dejar resuelto el problema de la libertad individual. Pero no pudo adivinar que sin la previa emancipación económica del hombre resultaba ilusoria la libertad política que proclamaba. Y un nuevo problema de libertad prendió en el alma de los siervos redimidos. El siervo quedó emancipado del señor feudal pero su sucesor, el asalariado, caía prisionero del capitalista que disponía a su antojo de su conciencia política. Lo propio ocurre con la libertad colectiva. Proclamada la autonomía no ha de quedar resuelto, definitivamente el problema catalán. Quedarán satisfechas las aspiraciones mínimas de Cataluña pero el ideal nacionalista seguirá palpitando en el alma catalana y exigiendo periódicamente mayores atribuciones y libertades para Cataluña.

Planteadas en estos términos la cuestión queda simplificada el problema y facilitada su resolución. Porque la preocupación no ha de consistir en resolver total y definitivamente el problema nacionalista, que hemos dicho ya que era perpétuo, sino en examinar cuales han de ser las atribuciones que puedan concederse a Cataluña que satisfagan sus aspiraciones en este momento; cual ha de ser la fórmula de convivencia. Al rechazar la estructuración federativa, afirmando en su artículo 1.º que España es un Estado integral, admite no obstante, la vida autónoma de las regiones y señala, al efecto, las condiciones mediante las cuales podrá ser conseguida la autonomía constitucional. La presentación a las Cortes de un Estatuto con los requisitos señalados en el artículo 12 es condición esencial para la conservación de la autonomía. Luego en sus artículos 14, 15 y 16 señala tres clases de materias constitucionales. Unas de la competencia exclusiva del Estado; otras cuya legislación corresponde al Estado pero cuya ejecución puede ser delegada y otras cuya legislación y ejecución podrá corresponder a las regiones autónomas.

Resulta pues que la concesión de la autonomía supone la concurrencia de dos actos. Uno que depende de la voluntad exclusiva de la región: la presentación de un Estatuto conforme a los procedimientos marcados por la Constitución. El otro que depende de la voluntad de las Cortes: la enumeración de las facultades que pueden ser delegadas. El primer acto se ha realizado plenamente. Cataluña arregladamente a la Constitución ha presentado a las Cortes su Estatuto. Toca ahora a las Cortes dar contenido a ese Estatuto.

No hemos de entretener a los lectores discurriendo sobre las materias que a juicio nuestro podrían ser delegadas a Cataluña. El tema es amplio y nos absorbería mucho tiempo y espacio. Además, más interesante ha de resultar conocer la posición del Partido a ese respecto, que nuestra propia opinión.

En una reunión del grupo parlamentario socialista, a la que asistieron Besteiro, Largo Caballero y Fernando de los Ríos, quedó fijada, en términos generales, la opinión del grupo en torno a las tres cuestiones fundamentales sobre las cuales ha de versar la discusión de la cuestión catalana: Legislación social, Enseñanza y Hacienda.

La legislación social es una de las funciones que constitucionalmente corresponden al Estado pero cuya ejecución puede ser delegada a las regiones. El criterio del grupo socialista fué unánime, a este respecto, al recabar para el Estado la ejecución de las leyes sociales en las regiones. El Estado necesita tener la absoluta seguridad de que las leyes sociales serán aplicadas en toda su integridad en las regiones autónomas. Y esa seguridad solo puede tenerse aplicándolas el propio Estado. La legislación social adquiere ya carácter internacional. España subraya los acuerdos de Ginebra y viene obligada, por lo tanto, a velar por la exacta ejecución de sus acuerdos y a impedir posibles infracciones. En Cataluña es precisamente en donde el Ministerio de Trabajo ha de desplegar su mayor vigilancia por ser una región eminentemente industrial, dominada por una burguesía poderosa y no sobrada de escrúpulos en la que el obrero necesita de la tutela y del amparo del Estado. Dejar en libertad a esa burguesía para aplicar a su antojo las leyes sociales sería, además de dejar desamparado al obrero, exponer a las demás regiones a una competencia ruinosa e insostenible. Si el Estado delegase esa función en La Generalidad y ésta, manejada por egoísmos industriales, prescindiere de la aplicación de algunas leyes sociales como por ejemplo la jornada de ocho horas, los seguros obreros, etc. es evidente que las fábricas catalanas trabajarían en un régimen de superioridad a las otras regiones porque

en éstas el precio de coste de los artículos elaborados sería forzosamente más elevado.

En lo que se refiere al idioma que debe ser utilizado en la enseñanza la Constitución es terminante en cuanto a la primaria y a la secundaria y a ella hay que atenerse. El artículo 50 al conceder a las regiones autónomas la facultad de organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas establece como obligatorio el estudio de la lengua castellana. Precepto que a juicio nuestro no era menester insertar en la Constitución porque los catalanes por la cuenta que les tenía, no hubieran renunciado jamás a un vehículo de cultura y de comunicación como es el castellano. La Constitución no contiene disposición alguna imponiendo el empleo de la lengua castellana en los estudios universitarios. Sobre ese extremo el grupo socialista ha acordado sostener el bilingüismo. Una Universidad castellana frente a una Universidad catalana ocasionaría una serie interminable de conflictos. En Bélgica acaba de producirse una crisis ministerial—y es la tercera o cuarta—por ese dualismo universitario.

En cuanto a la cuestión de Hacienda no pudo recaer acuerdo concreto sobre el particular por cuanto la Comisión había realizado, para modificarlo, el texto primitivo del Dictamen si bien prevaleció el criterio de solucionar esa cuestión por medio de una cantidad alzada o concertando un concierto económico como el de las Vascongadas.

Arregladamente o con puntos de vista, que creemos que el Gobierno sostendrá como suyos, será aprobado por las Cortes el Estatuto de Cataluña y quedará zanjada, de momento, la cuestión catalana que desde hace años viene gravitando sobre la política española. Abriganos la esperanza de que esa fórmula de convivencia acentuará las relaciones fraternas entre Cataluña y las demás regiones de España y que hará desaparecer para siempre los celos y las suspicacias con que hasta ahora se han mirado los habitantes de una y otra parte del Ebro. El problema no queda resuelto definitivamente. El ideal nacionalista no desaparecerá a menos que Castilla sepa, a través del tiempo, asimilarse a Cataluña, como se asimiló a León y a Asturias. Pero Cataluña y Castilla podrán conllevarse, según frase de Gasset, sin quebranto de la unidad nacional. Los Estados Unidos, Argentina, Brasil, Suiza, Alemania y las propias Repúblicas Soviéticas, no han quebrantado la unidad nacional no obstante gozar, cada uno de los Estados federados, de mayores libertades y atribuciones de las que se conceden al Estatuto catalán.

ALEJANDRO JAUME.

Crónica Social

RIQUEZA Y MISERIA

La Humanidad pasa por un proceso de desintegración moral que ha producido tan fatales consecuencias como el panorama de ver al lado de una riqueza social incommensurable, la miseria más espantosa de la que son víctimas millones de seres humanos de todas las naciones del mundo. Es la determinista de la anarquía del régimen mundial del capitalismo individualista, egoísta, feroz que en sus afanes de acaparamiento de riquezas no reparó en las consecuencias de su perversa avaricia. Y en su ceguera de explotación y competencia comercial, no previó la burguesía industrialista, que socavaba su propia tumba.

No hay disyuntiva, ni escapatoria posible: el régimen burgués capitalista agoniza, impotente para dar pan en forma de trabajo a los millones de proletarios que lanzó a la miseria después de haberlos utilizado para enriquecerse.

Por otro lado, la injusticia social que representa el que las hombres sean explotados por los mismos hombres, es ya tiempo de que acabe y la sociedad humana cambie la característica de su civilización, que no puede ya sostener en su consecuencia la historia de su pasado y presente, lleno de hecatombes y sufrimientos que serán el asombro de las generaciones venideras.

¿Pero qué camino a nuevo trayectoria ha de tomar la Humanidad para poder implantar sobre la Tierra una era sólida de paz y de justicia?

A una pregunta así, de naturaleza objetiva, no se puede contestar con tíbeos ni vacilaciones, y aunque los sabios y filósofos que, por delante de sus elocubraciones no desdennan el hacerse ricos, cediendo al capitalismo individualista su saber y sus inventos, se quedan un tanto perplejos y sin saber que contestar, nosotros no vacilamos en apuntarles que la única solución de nuestra época y del porvenir está en el Socialismo Científico, el cual sin dejar de considerar que el hombre ha de ser moralmente libre, el hombre, materialmente, ha de ser factor de la colectividad y abeja laboriosa que sirva para sostén de la misma. No caben confusos, mismos, ni evasivos, basadas todas ellas en falsos privilegios que el Socialismo rechaza al considerar a los hermanos económicamente iguales y dentro de un sólo círculo: derecho a producir y derecho a consumir. Esta es la ley moral del Socialismo.

En la dominación capitalista actual, la moral no puede existir, puesto que sería un perjuicio para proclamar la libertad de explotación del hombre por el hombre, base del imperio de los modernos explotadores, y por esta razón sólo, chocan y son enemigas acérrimas las posiciones del Socialismo y del Capitalismo.

Riqueza y miseria: he aquí la característica de nuestra época. Los millones

de proletarios parados, esperan que de algún sitio salga la fórmula que acabe con la pesadilla de los días de escasez de pan, del poco pan que llega a sus hogares, procedente de los insuficientes subsidios; pero también ven, se van dando cuenta, de que la solución no aparece y se alarga año tras año la situación de miseria enseñoreada de los hogares de los trabajadores. Y es que la solución no es posible en el actual medio político social, donde el Estado de tipo individualista ha de continuar la prerrogativa del sostenimiento de la propiedad privada.

La forma de Estado nada influye en la solución del problema de la miseria del pueblo, como claramente lo demuestra el número de obreros sin trabajo en la gran República Norte-americana, de tipo federal inclusive, y que en poco más de un año ha visto eclipsarse su vano dominio de imperialismo industrial. Es allí, precisamente, en donde resalta más el contraste de la riqueza individual al lado de la miseria colectiva y la impotencia del gobierno republicano para resolverlo.

Esto quiere decir, que el proletariado mundial no puede fiar su incierta existencia a los cambios, accidentales de forma de Estado, pues tanto las repúblicas unitarias, como federales, no resolverán el problema angustioso de la miseria del pueblo productor, siempre frente a la riqueza individual que tiene su asiento en la propiedad privada y que defienden las constituciones republicanas de todos los países con repúblicas constituidas.

Y es esto tan cierto, que ni la flamante República Socialista Soviética ha podido resolver la cuestión del asalariamiento de los trabajadores. En diez años de predominio pseudo-socialista bolchevique, aún el régimen de los salarios es completamente injusto y desigual ante las necesidades idénticas de los productores, aparte del carácter individualista que aún conserva el dinero y la propiedad de los grandes dominios agrícolas que ahora empiezan a colectivizarse. No podemos explicarnos estas anomalías en una república sediscente socialista que, a nuestro juicio, tiene en su predominio político la fuerza necesaria para llegar a la implantación de un socialismo integral, que es el único que puede acabar con la miseria del pueblo productor, que agoniza al lado de la ironía que representa un aumento enorme de la riqueza social de la Humanidad: riqueza detentada por una minoría criminal a la cual hay que arrancar para siempre de grado o por fuerza sus mentidos y falsos derechos.

J. GONZALEZ NIETO.
Barcelona.

Contra la guerra

El profesor Einstein, que ha llegado a Ginebra, en sus declaraciones a la prensa ha manifestado que es necesario el desarme absoluto, recomendando la abolición inmediata de los armamentos y la interdicción de fabricar material de guerra.

De Ciudadela

Conforme anuncié en mi anterior crónica, el pasado jueves se celebró en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de esta localidad la reunión de obreros y patronos agrícolas, presidida por el señor Secretario del Ayuntamiento don Policarpo Román, delegado del señor Alcalde; la que fué un modelo de concordia, pese a la mala fé del corresponsal del periódico «El Bien Público» en Ciudadela, el cual, desconocedor de nuestros asuntos, trata de engañar a sus lectores haciéndoles ver que existen discordias entre los obreros y colonos fomentadas por quienes desconocen completamente el problema; afortunadamente, no existen ni han existido discordias, aunque le pese al señor corresponsal, demostrando ser un lego en los asuntos sociales y un mal católico por faltar al octavo mandamiento que le prohíbe mentir.

Por ser asunto importante la divulgación de las bases acordadas en la citada reunión, copiamos literalmente parte del acta levantada, que dice lo siguiente:

«Abierta la sesión por el Presidente, se expuso el objeto de la reunión, y por el señor Mascaró, que actuaba de Secretario, se dió lectura de las bases de trabajo propuestas por la Federación Obrera Ciudadelana, por acuerdo unánime de los obreros campesinos afiliados a la misma.

Después de ampliamente discutidas dichas bases, por los obreros agrícolas y colonos asistentes al acto, en número de ciento veinte, y admitidas algunas enmiendas que modificaban, o más bien explicaban, el concepto de las cláusulas 7.ª y 10.ª se acordaron por unanimidad las bases de trabajo que a continuación se exponen:

- 1.º—El jornal mínimo que habrá de percibir cada obrero colono durante el tiempo de la siega, será de ocho ptas. diarias.
- 2.º—Será a cargo del patrono la manutención de los obreros, durante los días que presten su servicio.
- 3.º—Podrá alterarse el tiempo invertido en la jornada diaria si por causa de la lluvia hubiera necesidad de suspender la tarea, pudiendo recobrar las horas suspendidas, con arreglo a lo que previene la Ley de la Jornada de Trabajo, no excediendo en ningún caso de una hora diaria.
- 4.º—En el caso de que los obreros abandonen el trabajo por causas ajenas a su voluntad, como lluvia, etc., percibirán medio jornal si ocurre antes

del mediodía y el jornal entero si surge el impedimento una vez comenzada la faena de la tarde.

5.º—No podrán verificar horas extraordinarias mientras tanto haya obreros parados. Caso de exigir falta de obreros podrán hacerse las horas extraordinarias que marca la Ley.

6.º—Mientras existan obreros parados de la localidad, no podrán ser colocados aquellos que lo soliciten de los diferentes pueblos de la Isla.

7.º—Para el mejor cumplimiento de estas bases, la jornada de trabajo se empezará a las 6 de la mañana, hasta las 12, incluyendo una hora de descanso para el almuerzo; y de las 15 hasta las 18'30, durante los cinco primeros días de la semana; y de las 5'30 hasta las 12 el sábado, incluyendo una hora de descanso para el almuerzo. Este horario podrá ser alterado de común acuerdo entre el patrono y el obrero cuando así convenga a las partes interesadas.

8.º—De común acuerdo el patrono y uno de los trabajadores en el tajo, tendrán a su cargo el cumplimiento de estas bases.

9.º—No se permitirá en manera alguna el trabajo a destajo.

10.º—Los mozos de labranza «misatje» que presten servicio en los tajos de la siega, se sujetarán en un todo al cumplimiento de estas bases pudiendo no obstante el patrono ordenarle los trabajos ordinarios de costumbre.

11.º—Las discrepancias que surjan entre los diferentes obreros, o entre éstos y los patronos del mismo predio, se someterán a la deliberación de la Sociedad respectiva, la que acordará lo que estime procedente.

12.º—El patrono tendrá en su casa y en sitio visible un ejemplar de estas bases.

Y para que conste, a los efectos de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, reguladora del contrato del trabajo, en su Art. 12, se extiende, por triplicado, la presente acta, que firman con el Delegado de la autoridad los Presidentes de la Federación Obrera Ciudadelana y Unión Colonos de Menorca, y los secretarios de las mismas entidades, levantándose la sesión a las 13 horas de que nosotros los referidos secretarios certificamos.

Siguieron las firmas de don Policarpo Román, Delegado de la autoridad, Antonio Juaneda y Andres Pons, Presidente y Secretario de la Sociedad Colonos de Menorca, Juan Salord y Juan Mascaró, Presidente y Secretario de la Federación Obrera Ciudadelana.

Para que tengan efectividad y sacionar a los contraventores de las mencionadas bases, se ha elevado copia de las mismas al señor Presidente de la Junta Provincial de la Delegación del Trabajo y al señor Ministro del Trabajo, por medio del señor Delegado Regional del Trabajo de Baleares.

La Delegación Local del Consejo del Trabajo en los trabajos efectuados para el Censo Patronal y obrero, ha podido obtener importantes datos de estadística relacionados con la Industria del Calzado cuyo resumen, es el siguiente:

«El número total de obreros colocados en los distintos talleres y fábricas de Calzado de esta localidad asciende a 852 y el de operarias, a 424, no figurando la estadística de los aprendices.

La producción ordinaria semanal actual en los distintos talleres y fábricas, es de 8.470 pares y el número de pares elaborados durante el primer trimestre del año actual asciende a la cifra de noventa y un mil novecientos sesenta y seis (91.666).»

ULISES.
Ciudadela.

Trianón

Funciones a beneficio del celebrado primer actor MARIANO BEUT

Lunes 6 de Junio.-Tarde a las 6 y 3/4

Las zarzuelas

Los Granujas y Amor Ciego

Noche a las 9 y 1/2

Las zarzuelas

Para casa de los padres, Los Granujas y Amor Ciego

A la función de la noche asistirá «Miss Menorca» con su corte de honor.

Los organismos sociales Instituto Nacional de Previsión

III
La elección de una u otra forma de las pensiones de que hablamos en nuestro anterior artículo, depende de la conveniencia del asegurado, determinada por circunstancias personales. Al que no tenga obligaciones de familia le convendrá más la operación a capital cedido; en cambio al que tenga que cuidarse, no sólo de su porvenir, en los años de su vejez, sino en la suerte de su compañera e hijos, o de sus padres, encontrará en la pensión a capital reservado un medio de asegurarles un pequeño capital o al menos un auxilio si las imposiciones fueran reducidas.

El Estado contribuye a la formación de las pensiones con una cantidad que recibe el nombre de bonificación.

No todos los asegurados tienen derecho a la bonificación del Estado, se necesita para ello elegir para la pensión la edad de 55, 60 o 65 años (pues también se puede contratar pensiones a

cualquiera otra edad, pero en este caso el Estado no bonifica ni poco ni mucho), no disfrutar de sueldo que excede de cuatro mil pesetas anuales, ni tener haberes pasivos.

Además de esta bonificación general del Estado, que ha sido de doce pesetas anuales, hay bonificaciones preferentes, que en general tienden a ayudar a los pensionistas que se encuentran en condiciones más difíciles para formarse una pensión, que no sea la mínima.

El Municipio, las entidades privadas y los particulares pueden también bonificar voluntariamente las pensiones, protegiendo de éste modo el ahorro y auxiliando a las clases menesterosas.

La imposición menor es de cincuenta céntimos y la imposición máxima la suficiente para formar una pensión anual de tres mil pesetas (en las pensiones voluntarias).

Las pensiones del Instituto Nacional

FEDERACIÓN OBRERA DE MENORCA

SECRETARÍA GENERAL

Se ruega a todos los afiliados comuniquen a la mayor brevedad, a esta Secretaria general o al camarada recaudador, los cambios de domicilio u oficio que hayan verificado

de Previsión no pueden ser objeto de cesión, retención ni embargo.

El Seguro Obligatorio de Vejez alcanza a toda la población asalariada, comprendida entre las edades de diez y seis años a sesenta y cinco, cuyo haber no exceda de cuatro mil pesetas, entendiéndose por asalariado a todo el que trabaja por cuenta de otro, aunque no sea en trabajos manuales. La población asegurada se divide en dos grupos, formado el primero por los menores de 45 años y el segundo por los mayores de esta edad. La razón de esta división consiste en que si se estableciera un régimen uniforme, el coste de las pensiones resultaría muy recargado pues una pensión es tanto más cara cuanto más próximo a la edad de retiro está el pensionista; es decir, cuanto mas años tiene. Los mayores de 45 años representan en el Seguro Obligatorio un elemento transitorio a extinguir, al cual hay que atender con un régimen especial y recursos también especiales, para no perjudicar a los que se encuentran en edad normal.

TRABAJADORES!!
INGRESAD EN LA

Federación
Obrera de
Menorca

Que defiende vuestros intereses.

SASTRERIA

MANTOLÁN
PLAZA CARMEN, 17.

Trajes-Gabardinas-Uniformes a medida-Triñcheras-Impermeables-Checos y Plumás

A precios de
FÁBRICA

Fábrica de Pastas Alimenticias

PAQUETITOS

Miguel Negre

PALMA DE MALLORCA

Depósito en Mahón

Francisco Terrés Coll

REPARTO A LOS COMPRADORES

JUAN MIR Y MIR, 37.

CAFES IMPERIAL

los más

aromáticos

Naturales y Torrefactos

VENDENSE EN EL COLMADO

La Viña

Para trabajos tipográficos a precios económicos en la imprenta de

F. Truyol

Bastión, 55.-Mahón.

DEL CAMPO

Por la poca importancia que en extensión tiene la Isla de Menorca podemos considerarla como el lugar más adecuado para un estudio de finalidades prácticas en la resolución del débil problema agrario que en ella existe.

El estudio no tiene que basarse puramente en conveniencias políticas de cualquier sector (de entrar en ello difícil sería combatir el socialista), creo que por de momento el punto político enturbiaría la situación creando, como ya en diversos lugares ha creado, una tirantez inútil entre obreros, colonos y propietarios.

El sistema de aparcería menorquina se le puede considerar como el punto base de esta reforma; lo que puede demostrar que me separo de toda idea socialista tomando como base este sistema; hemos de tener en cuenta ciertas cargas que sobre el colono pesan, cargas que si, a primera vista, parece que quitándolas se perjudicaría al propietario, a la larga, no solamente no lo serían sino que redundarían en beneficio de los tres elementos citados y caso de que alguien tuviese que perjudicarse no ha lugar a duda que tiene que ser el propietario por sus probadas ventajas económicas.

Varios contratos de aparcería he visto, y de muchos más he oído hablar, y en casi todos ellos se nota un deseo del propietario en considerar como un inferior al colono, cuando éste, contemplando con el recto sentido de la razón, es un socio trabajador con igualdad de derechos y de deberes.

En dichos contratos hallamos un mínimo de apoyo hacia el colono, circunstancias que, poniéndolo en un plano inferior, le priva muchas veces (ya que su estado económico no se lo permite), de emplear mayor número de brazos, con cuyo empleo se daría, en primer lugar, un paso para resolver el número

de obreros parados y, en segundo lugar se renovarían la producción, procurando una nueva movilidad y, por consiguiente, nuevos ingresos.

Nada más práctico para este estudio que formar sociedades obreras, de colonos y propietarios, no en un número crecido, que esto sería complicar las resoluciones, ya que, vale más unas pocas donde todos se agrupen para que sus resoluciones, una vez estudiadas, tengan una más fácil aplicación. Los obreros cuentan ya con sus Federaciones y los colonos una Sociedad en Ciudadela, todas legalmente constituidas.

Ejemplo práctico de lo que digo es lo ocurrido entre la F. O. de Ciudadela y la Unión de colonos; estas dos entidades se reunieron para discutir las bases de la siega y formar las notas, la reunión duró diez minutos escasos, el tiempo material de leer las bases y firmarlas.

¿Por qué pasó esto? Porque el sentido práctico del mutuo apoyo entre estas sociedades los había llevado a estudiar de común acuerdo lo que convenía hacer y una vez particularmente discutidas, con miras siempre, por ambas partes, a buscar unas conclusiones de fácil aprobación, sencillo fué ante la autoridad discutir las, ya que de antemano estaban aprobadas; esto es hermoso y digno de ejemplo y esto también es la parte práctica de estas sociedades siempre que los dirigentes sean personas que, antes que las tendencias políticas, prefieran los resultados prácticos de sus sociedades.

Un aplauso para ellos y un aviso para que se imite la conducta, formándose estas sociedades que a la larga serán el sostén de la tranquilidad y armonía en el campo menorquín.

ZEDER.
Ciudadela.

el último Congreso ordinario anual de la F. O. M. celebrado en la villa de Mercadal, el pasado mes de Enero, tendrá lugar mañana, día 5 de Junio, el Congreso Extraordinario, para tratar de las relaciones entre esta Federación, Obrera de Menorca y la Ciudadela de la Unión General de Trabajadores de Baleares, la Unión General de Trabajadores de España y las diferentes Federaciones Nacionales de Industria, así como para tratar de la reforma de los Estatutos de la primera.

El Congreso se celebrará en el Salón de Actos de la F. O. M., comenzando a las diez en punto de la mañana.

SECCION 2.^a Sociedad de Obreros Zapateros y otros Oficios Similares

CONVOCATORIA.—Se convoca, por la presente, a todos los afiliados a esta Sociedad para el próximo lunes, día 6, a las nueve de la noche, en el Salón de Actos de la F. O. M., para tratar del siguiente orden del día: 1.º—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.—2.º—Lectura de la correspondencia.—3.º—Movimiento de afiliados.—4.º—Nombramiento de Delegados para asistir a una reunión que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mahón el día 13 de los corrientes, a las siete y media de la tarde, para tratar de fijar el jornal tipo del trabajo a destajo.—5.º—Proposiciones varias.

Delegación Local del Consejo de Trabajo de Mahón

REUNION.—El pasado lunes, día 30 de Mayo, se reunió en sesión ordinaria esta Delegación local del Consejo de Trabajo, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, ocupándose, entre otros, de los siguientes asuntos: Reunión de patronos agrícolas.—El señor Alcalde dió cuenta de que había recibido una carta de la Sociedad de Obreros Campesinos de Mahón, Sección 8.ª de la Federación Obrera de Menorca, de 20 de Mayo, incluyendo unas bases de trabajo formuladas por la misma para regir durante la próxima temporada de la siega, y solicitando se convoquen a una reunión a todos los patronos agrícolas de este término municipal a fin de dárselas a conocer y estudiar; y que los había convocado para el próximo domingo, día 5 de Junio, a las 11 de la mañana, en las Casas Consistoriales a dicho objeto. A esta reunión asistirá una Comisión de dicha Sociedad Obrera, según notificación en su citada carta.

Comunicación del Inspector Provincial.—Se dió cuenta de una comunicación recibida de dicho Inspector, de 20 de Mayo, trasladando la denuncia que le fué elevada por el Presidente del Jurado Mixto de Trabajo, Grupo Hostelería, en Oficio de fecha 10 del citado Mayo, por infracción de las leyes vigentes sobre jornada de trabajo y trabajo de menores por el Café Nuevo Centro de Mahón, recomendando a este organismo que por su Comisión Inspectora practiquen las debidas visitas de inspección a dicho establecimiento y a todos los similares de esta población, y que se le dé cuenta de todo lo actuado. El vocal obrero camarada Carreras expuso que la Comisión Inspectora, de la que forma parte, había efectuado visitas de inspección a todos los referidos establecimientos, dando por resultado se cumplen en los mismos con exactitud todas las leyes sociales vigentes; acordándose continuar en este sentido a dicha Autoridad. Denuncia contra los talleres de don Pedro Roselló.—Se dió cuenta de la denuncia formulada por la Agrupación de Obreros Metalúrgicos y Similares de Mahón, Sección 9.ª de la Federación Obrera de Menorca, en 25 del actual, contra don Pedro Roselló, dueño de los talleres sitos en la calle de Ciudadela de esta Ciudad, por estar infringiendo la jornada legal de ocho horas, trabajando en horas extraordinarias sin el correspondiente permiso. El inspector camarada Carreras, expuso que había visitado los talleres de dicho señor Roselló, resultando que hay uno que se dedica exclusivamente a la reparación de automóviles, que es el en que únicamente y en ocasiones se efectuaron trabajos en horas extraordinarias, por causas de urgente necesidad, por lo que convendría, por tanto, advertirle que en estos casos, se debe solicitar el correspondiente permiso para efectuar dichas horas. La Delegación así lo acordó. Denuncia contra patronos carreteros.—Se dió cuenta de la carta recibida de la Agrupación de Obreros Carreteros y Peones de Plaza y Almacén, Sección 11.ª de la Federación Obrera de Menorca, de fecha 27 de Mayo, denunciando a los patronos carreteros José Teixidor, Jaime Mascaro, Juan Salóm, Pedro Llabrés, Jerónimo Preto, Juan Nadal, Benito Sintés, Juan Bagur y Epifanio Manent, por estar infringiendo la Ley referente a la jornada legal de ocho horas de trabajo. En vista de la precedente denuncia y en virtud de sus atribuciones, la Delegación acordó dirigirse a todos y a cada uno de dichos patronos, exigiéndoles remitan a este organismo, en el plazo de ocho días, una relación de los

obros que tienen a su cargo, jornal que disfrutan éstos, horario de trabajo que efectúan, a fin de poder, con estos datos, comprobar las infracciones que hubiere de una manera concreta y obrar en consecuencia.

Actas de infracción contra los sastre don Alberto Saborido y don Manuel Obrador.—Por el camarada Inspector Alberto Carreras fueron presentadas dos actas de infracción, levantadas el día 30 de Mayo, contra los referidos señores, por infringir la jornada legal de ocho horas, proponiendo en las mismas la multa de veinticinco pesetas. La Delegación acordó autorizar dichas actas por hallarlas conforme, y que se les dé la tramitación legal que proceda.

Luego se tomaron los siguientes acuerdos: A propuesta del Vocal camarada Monjo Gornés y en vista de que se se persiste en la infracción de la Jornada legal de ocho horas, publicar un bando llamando por última vez la atención a todos los industriales de esta población, a fin de que se dé a dicha ley el más exacto cumplimiento; de lo contrario, las infracciones que sean notadas por la Comisión Inspectora, serán castigadas con las sanciones a que hubiere lugar.

Dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de la Granja Agrícola de este término municipal, para hacerle presente el cumplimiento de la jornada de ocho horas por los empleados de la misma.

Ingreso en la Unión General de Trabajadores de España

El personal del Banco Hipotecario de España ha acordado, por el voto de más de las dos terceras partes, solicitar el ingreso en la Unión General de Trabajadores de España.

Imp. de F. Truyol, Bastión, 55.-Mahón

El domingo, día 29 del pasado Mayo dejó de existir en esta ciudad el obrero zapatero Mateo Camps Ferrer, padre de nuestros estimados camaradas Juan y Domingo Camps Triay y abuelo de nuestros también estimados camaradas Antonio y Rizal Camps Torrent.

El miércoles, día 1.º de los corrientes fallecieron también el niño Francisco Sanz Cardona, hijo de nuestro camarada Magin Sanz Pons; y don Martín Pons Benejam, padre de nuestro camarada Antonio Pons. Reciban las familias Camps, Sanz y Pons, la expresión de nuestro sincero pésame.

Imp. de F. Truyol, Bastión, 55.-Mahón

Necrológicas

Imp. de F. Truyol, Bastión, 55.-Mahón

ACCION OBRERA

Federación Obrera de Menorca

Comisión Ejecutiva

REUNION.—El martes pasado, día 31 de Mayo, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Ejecutiva de la F. O. M., con asistencia de los camaradas Gomila, que presidió; Seguí, Pons Castell, Pons Pons, Arbona, Martínez y Pérez Ponséfi.

Se trataron diferentes asuntos de trámite y se acordó el ingreso de seis

aspirantes y dar las gracias a los camaradas Juan Monjo Gornés y Alberto Carreras Pons por su gestión cerca de la Sociedad de Obreros Campesinos y de los patronos agrícolas del término de Ferrerías, que ha dado por resultado unas bases de trabajo satisfactorias para ambas partes contratantes.

Congreso Extraordinario de la Federación Obrera de Menorca

De conformidad con lo acordado en

Servicio de autos

Jaime Villalonga

Turismo - Sedán - Omnibus

Precios económicos

Servicios especiales para bodas—bautizos—excursiones—fiestas.

Coches excelentes—Personal especializado

Servicio para pasajeros de los vapores correos

Parada: en la Plaza de la Democracia.

Para encargos: en la calle de Gracia, 93 y en el Café Nuevo Centro

TODOS FUMAN

MI PAPEL

por su calidad y precio, siendo el primero y

UNICO ESTUCHE

que por dedicar sus cubiertas a publicidad

se ofrece al público sin desmerecer su clase

100 HOJAS

y una artística fototopla al final, por

10 CENTIMOS

se compra siempre "MI PAPEL"

No tirad los billetes que con-

tiene cada librito sin antes

mirar si le ha salido premiado.

En caso de salirle premiado

el canje podrá hacerse en ca-

sa del depositario

RAFAEL ROSELLO

Plaza de la República, 10.

Teléfono, 46.

MAHÓN (Baleares)

Manuel Hermano

(De Sanidad de la Armada)

Juan J. de Apellaniz

(De Sanidad Militar)

Consultorio de medici-

na y cirugía general,

enfermedades de la

piel y venéreas.

San Bartolomé 9

Consulta de 5 a 7

Disponible

para la casa

OBERGIE

Lecciones económicas

de dibujo lineal y

artístico

LUIS MUERZA

9 de Julio, 30

CIUDADELA

Obreros: Leed el Reglamento del régimen obli-
gatorio del seguro de Maternidad, para hacer
respetar sus cláusulas.

JUSTICIA SOCIAL

Obreros: Leed el Reglamento del régimen del
Retiro obrero, para hacer respetar sus
cláusulas.

Desde Barcelona

Ante el supuesto de que sea concedido el Estatuto a Cataluña por las Cortes de la República en plazo breve, empieza a hablarse del procedimiento electoral que se seguirá en las futuras elecciones de diputados para la Generalidad y concejales de los Ayuntamientos para constituirse en región autónoma.

Los socialistas desean, aunque solo sea por esta vez, la representación proporcional; la más justa y equitativa desde luego para dar representación proporcional; la más justa y equitativa desde luego para dar representación a todas las minorías.

Otros creen más conveniente continuar en la forma de grandes circunscripciones creadas por la República.

Los republicanos generalmente coinciden en prescindir del voto femenino en estas elecciones, alegando la falta de tiempo material para confeccionar un nuevo censo; y las derechas en cambio se apresuran para que la mujer participe en los comicios con arreglo a la nueva Ley, usando del mismo derecho que los hombres.

Los socialistas, no vemos ningún motivo fundado para que se escamotee en estas elecciones el voto a la mujer, los derechos de ciudadanía que le ha concedido la Constitución de la República por nuestra mediación, cumpliendo un punto de nuestro programa que deberíamos defender y exigir desde este momento; aunque sea también para nosotros una incógnita el uso que hará la mujer de su voto.

Pero debemos ser optimistas, tener confianza en nuestras compañeras, y antes de que se hayan manifestado no hay derecho ninguno a desconfiar de ellas.

Exigirles que por primera vez obren de acuerdo con nuestras convicciones, es un absurdo ridículo; si así lo hicieran, que bien puede ser, nosotros los hombres tendríamos que avergonzarnos de nuestra incapacidad política, puesto que a nosotros nos dió el arma del sufragio la Constitución del 70, y hasta el 12 de Abril del año pasado no se hizo evidente la voluntad popular en las urnas; hemos de tener la hidalguía de confesar con franqueza que al

hombre le han precisado 60 años largos para saber hacer uso del voto.

Es indiscutible que gran parte de las mujeres son supersticiosas, que están también sugestionadas por las creencias religiosas de cuya debilidad piensan aprovecharse los elementos reaccionarios, pero que estos señores no se las prometan tan felices, pues la cultura de nuestros obreros y campesinos corre parejas con la de las mujeres, y si éstos el 12 de Abril del pasado año supieron revelar contra el régimen por qué no podemos esperar ahora de ellas lo mismo?

Si las mujeres son lo que son, nosotros tenemos de ello la culpa, hemos sido para con ellas, hasta hoy, demasiado egoístas, manteniendo un principio de autoridad al que no teníamos ningún derecho, nuestras mujeres son nuestras compañeras y no nuestras criadas para todo.

Es preciso que termine de una vez, y para siempre ese yugo déspota que ejerce el varón sobre la hembra, y aun que ello no implique la dejación de sus funciones de esposa y madre si no, todo lo contrario, hay que reconocer que no porque ellas sean físicamente más débiles, tenemos nosotros el derecho de imponernos y hacernos obedecer por la fuerza.

Al conquistar la mujer el derecho de igualdad política ha conquistado su libertad de acción, ya no somos quienes para mandarlas a la cocina o a cuidar los bebés como hemos hecho hasta ahora cuando se han tomado la libertad de entrometerse en cosas que creíamos privativas nuestras, ellas también pueden (como nosotros) mandarnos a freír espárragos o a enhebrar la aguja si nos cae un botón de los calzoncillos.

La soberbia del macho, como el capital, toca a sus límites; hoy la mujer disputa el pan al hombre, invadiendo los comercios, los despachos y las oficinas de las corporaciones del Estado, penetra en los Institutos y Universidades dando pruebas de una capacidad intelectual igual o parecida al hombre, a medida que va creciendo la proporción irán destacándose los cerebros privilegiados femeninos hasta hoy patrimonio nuestro, y aunque a la ma-

yoría de los hombres desagrada la emancipación de la mujer, no hay más remedio que rendirse a la evidencia y convencerse de que hemos sido siempre injustos con ellas.

Yo tengo la creencia de que la mujer ha de contribuir enormemente a nuestra civilización, ella es más sensible, más humana que nosotros, de su ternura y de su nobleza puede esperar la Humanidad grandes cosas que nos restarán autoridad, pero que nos harán más agradable la vida.

Pretender detener el derecho de la mujer por el temor de que destruya nuestras libertades, es un absurdo intolerable que los buenos socialistas hemos de evitar a toda costa; si tienen prejuicios, nuestro deber es aconsejarles, andando el tiempo un mayor grado de cultura ya las despojará de los inconvenientes que puedan tener, entretanto no nos adelantemos a censurar su actitud ante las urnas, sólo después de un hecho consumado podremos lamentarnos; dar largas a este asunto es una arbitrariedad que a todos interesa despejar cuanto antes.

L. RODRIGUEZ.

Barcelona.

Dice Vandervelde

Cuando se reconstituyó después de la espantosa tragedia la Internacional Obrera y Socialista, inscribió en sus Estatutos, exigió a todos sus afiliados, el compromiso, pase lo que pasare, de no volver a romper, de no volver a desatar siquiera los lazos que les unen, de no interrumpir ya su acción en pro de la Paz si una nueva catástrofe bélica volviese a azotar el mundo.

¿Se hallarán entre los intelectuales, los de las generaciones de la postguerra—porque no me atrevo, después de lo ocurrido en 1914, a pensar mucho en la nuestra—se hallarán, si vuelve jamás a estallar la guerra, muchos hombres con el valor y la fé necesaria, que, ligados por el mismo juramento, sabrán cumplirlo hasta final? Lo deseo, lo creo, lo espero. Pero cabe asegurar de antemano que quienes posean este heroísmo sereno no serán solamente intelectuales: serán también hombres de acción.

Nadie negará seguramente que Rosa

Luxemburg o Jaurés hayan sido intelectuales de la más alta calidad y envergadura. Pero en ellos la vida del espíritu no era transcendente, sino immanente; en ellos, en el principio como al fin era la acción.

“La Unión General de Trabajadores ante la Revolución”

Con este título publicó Enrique Santiago un interesante libro, el cual contiene documentos excelentes sobre el movimiento obrero, en cuyas páginas se analiza la labor revolucionaria de la

Unión General de Trabajadores, antes del derrumbamiento de la Monarquía Española.

Un libro que contiene formularios necesarios para el buen desarrollo de las organizaciones nuevas y que demuestra magistralmente los avances de la Unión General.

De ahí que lo recomendamos, para cuyo objeto pueden hacerse los pedidos a la Secretaría de la Unión General de Trabajadores de España, Calle de Piamonte, número 2, Casa del Pueblo, Madrid, remitiendo por Giro Postal o en sellos de Correos TRES PESETAS para cada ejemplar.

A los trabajadores del campo de los términos de Mahón, San Luis y Villa-Carlos

COMPAÑEROS:

Ahora que, por iniciativa del Gobierno de la República, las Cortes Constituyentes han promulgado leyes favorables a los trabajadores del campo, es necesario que hagamos cuantos esfuerzos sean precisos para que no sean burladas por los patronos aquellas leyes que tan beneficiosas son para nosotros, la gente del agro, de todos los obreros los más vejados hasta hoy, los más inicidamente oprimidos y explotados.

Es necesario que en toda Menorca se cumpla estrictamente la jornada legal de ocho horas que pone fin a la actual inhumana, impropia de los actuales tiempos, que empezando cuando sale el sol termina cuando apenas en el campo se vé. Basta ya de esa jornada infame y bestial, de la que hasta ahora hemos sido víctimas los trabajadores del campo.

También se ha de dar cumplimiento al descanso semanal, acabando con los romandres, no permitiéndose que, por ningún concepto, la ley sea burlada en sentido perjudicial para nosotros.

No basta promulgar leyes si después no se han de llevar a la práctica y, por esto, es conveniente que nosotros estemos con ojo avizor, poniendo de manifiesto las infracciones que se cometan, señalando a las autoridades los infractores y los culpables que atenten contra nuestros derechos.

Ello sólo puede conseguirse mediante la asociación y por esto hacemos un llamamiento a todos los trabajadores del campo que aún no están asociados para que sin pérdida de tiempo vengán a engrosar nuestras filas, a fin de que todos unidos podamos estudiar nuestros problemas, nuestras cosas y darles la solución conveniente.

Sin pérdida de tiempo, pues, compañeros, ingresad en nuestra SOCIEDAD DE OBREROS CAMPESINOS DE MAHÓN; y, cuando sea verdaderamente un hecho la unión de los obreros agrícolas de estos términos, habremos alcanzado la fuerza necesaria para hacer prevalecer nuestros derechos.

Basta ya de debilidades y de flaquezas, jamás humillaciones y con frente alta reclamemos de nuestros patronos y de las autoridades que sea garantizado el derecho a la vida, que es el más sacrosanto de todos los derechos.

Con los brazos abiertos os esperamos a todos.

Por la Junta Directiva,

El Presidente,
JOSÉ LOPEZ MORILLO.

El Secretario,
JUAN LOPEZ

Nota.—Las peticiones de ingreso deben dirigirse al domicilio social, calle del Angel, 8 (Federación Obrera de Menorca) Mahón.

sario para la alimentación universal y de casi suprimir las distancias terrestres y marítimas. Esperemos que este cáncer, tan insidioso contra todo principio de justicia, se irá extirpando, como está ya casi del todo abolido el de la esclavitud que, todavía, en tiempos de mi adolescencia, tenían muchos por incurable, cual lo tuvieron en la antigüedad los grandes filósofos Platón y Aristóteles.

Si las ciencias que denominamos morales y políticas hubiesen progresado al compás de las exactas, físicas, químicas y naturales, a buen seguro no deploraríamos ya semejantes lacras, asaz virulentas para aun, a momentos, hacer dudar de nuestra cultura.

Pero, no nos desalentemos. El mundo marcha, y marcha con paso acelerado y firme hacia el socialismo, tanto más necesario, cuanto más se extremaron las desigualdades sociales.

Antiguamente sólo trabajaban en oficios manuales, y hasta en ciertas profesiones liberales, los que no contaban con medios de vivir sin trabajar. Tenía ya uso de razón cuando todavía en muchos países—no exceptuó el nuestro—se tenía por humillante el trabajo; quien al trabajo debía su bienestar se avergonzaba de confesarlo. Pienso que al grandioso progreso de Cataluña ha contribuido el enorgullecerse, antes que muchas otras regiones, de ser un pueblo trabajador.

Tan glorificado está ya el trabajo, no obstante la ola de pereza que sobrevino a raíz de la

Guerra y a pesar del actual desequilibrio mundial, desencadenado cual asoladora tormenta por el maquinismo, que la gente (exceptuando residuos del privilegio) se da vergüenza de vivir sin trabajar antes de la edad de retirarse y hasta con frecuencia se finge una ocupación cualquiera. Todo al revés de lo antiguo. Y de aquí proviene una de tantas paradojas: mientras se enaltece el trabajo como única base de progreso y bienestar, se hacen los imposibles para que el hombre trabaje el menor número de horas compatible con la producción; todo en nombre de la justicia. Así, de paradoja en paradoja, se alcanzará el summum de la igualdad en este aspecto económico.

Lo sucedido en Rusia ha sido para las naciones de mayor civilización una de esas experiencias que se denominan «in anima vili», salvando todos respetos a la dignidad humana. A los obreros no les tiene cuenta el ensayo, tan problemático, porque el proletariado ruso, desde su triunfo, ha sufrido en el aspecto económico tanto o más que en los peores tiempos de la ominosa tiranía de los Zares; y respecto a las demás clases, no hay caso siquiera de mentarlas, porque si a medida que transcurren los años las supervivientes pueden volver a las comodidades que proporciona el dinero, no es ciertamente para olvidado que en los introitos del soviético régimen confían cuando los proletarios estaban

hartos, y en el aspecto político, aún hoy, están disminuidas dichas clases en los derechos de ciudadanía y es regla de justicia bolchevista la presunción jurídica de que ante los tribunales siempre lleva la razón el proletario en contra del burgués.

Es ya, desde años, por demás vulgar el pronóstico de que la igualación de clases en el mundo civilizado ha de advenir, más que por descenso de las selectas, por elevación de la proletaria. En este aspecto económico que estoy tratando, no todos los obreros, ni siquiera el mayor número, pueden devenir de golpe propietarios de la tierra; pero la seguridad de una vida digna del hombre civilizado la dará, si no la da todavía por todas partes, la ejecución—espontánea o forzosa—de las leyes protectoras del trabajo, las cuales van tomando a pasos agigantados carácter internacional, de tal manera que, como sabéis mejor que yo, son ya corrientes los seguros oficiales—digamos de derecho público—contra el paro, el accidente, la enfermedad, el parto, la incapacidad, la vejez, la muerte. No hace muchos años ofamos aún la inhumana especie—exacta, por desgracia, en la brutalidad de la vida—de que el código de los pobres era la ley penal. Ese código será de hecho y de derecho, en gran parte, abrogado por el internacional del trabajo, gloria inmarcesible de este siglo.

La trilogía «Libertad, Igualdad, Fraternidad»

que proclamaron y no supieron expandir ni consolidar los factores de la Revolución francesa, parecía condenada al naufragio, víctima de un desenfadado individualismo que en mi juventud se calificaba, con motivo, de selvático. La libertad se ha corrompido frecuentemente, generando en libertinaje, hasta que el modelo de Norte-América nos ha persuadido de que la esencia social de este primer término de la trilogía se resuelve en negación, más que en afirmación; esto es: que la libertad consiste propiamente en que, fuera del uso honesto de un derecho definido, nada se haga que pueda ser molestia para otro. Y en cuanto a la igualdad y la fraternidad, nada había ganado materialmente el siglo XIX con el «laissez faire, laissez passer» de los economistas clásicos. Todos los derechos individuales inalineables del obrero y su participación en la soberanía no le liberaban de morir de hambre en un rincón, por carencia de trabajo o abundancia de años y cansancio. De aquí la incredulidad que se apoderó de los heredados respecto del liberalismo y de la democracia, cuya razón de existencia no debe de ser sino la entronización de una más alta justicia en las colectividades humanas.

Cuando yo era político activo, hace ya buen número de años, propuse que por diputado a Cortes se eligiera en este distrito un candidato que fuera y se proclamase republicano y socia-